

# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se er...

**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán q...

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pts.	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	18 >	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.75
A los Ayuntamientos, un semestre.	25 >	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	1.00

### Tarifa de inserciones.

Pta.	
0.50	De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.
0.75	De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.
1.00	De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta núm. 350 de 16 Dbre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.508.

#### PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, se llevará a efecto, en Murcia, el día dos del próximo Enero.

La oficina del Fiel Contraste estará abierta al público dicho día y los treinta y uno siguientes laborables de nueve a doce y de catorce a diez y siete.

El Fiel Contraste avisará oportunamente a los Sres. Alcaldes de los demás pueblos de este partido judicial, los días que señale para efectuar dicha operación en cada uno de ellos.

Murcia 16 de Diciembre de 1919.

El Gobernador,  
**Eusebio Salas.**

Número 2.505.

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE MURCIA

#### Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Estatuto vigente, se anuncia para su provisión por concursillo la plaza de maestro de la Escuela Nacional de niños de Coy (Lorca), vacante por traslado de D. Pascual Quercel Moles, dando un plazo de quince días, para que los maestros que prestan servicios en escuelas nacionales de los distritos

rurales de la municipalidad de Lorca, puedan presentar sus instancias dirigidas a esta Jefatura, solicitando la mencionada plaza.

Murcia 15 de Diciembre de 1919.  
—El Jefe de la Sección, Luis Orts.

### Cuarta sección.

Número 2.509.

#### COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MURCIA

Don Eduardo Romero Machacón, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Murcia.

Hago saber: Que debiendo procederse al arriendo de una casa que reúna condiciones para cuartel del personal de esta Comandancia destacado en Santiago de la Rivera, por el alquiler mensual de sesenta pesetas, se hace público por el presente a fin de que los propietarios de edificios en el indicado punto, ó sus apoderados legalmente que lo deseen puedan presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Capitán de la 2.ª Compañía de esta Comandancia en La Unión, calle de Iún, en la inteligencia de que se aceptará la que reúna condiciones más ventajosas desechándose las demás, y siendo de cuenta del dueño de la finca que se arriende los gastos que que ocasionen la inserción del presente anuncio y papel sellado en que se extiendan los contratos, el cual será por un plazo de tres años prorrogables por la tática de uno en año por otros tres.

Cartagena 15 Diciembre de 1919.  
—Eduardo Romero.

Número 2.482.

#### Requisitoria

Marcos Veñy Torrens, hijo de Gabriel y de Rosa, natural de Palma (Baleares), de estado soltero, profesión mariner, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante D. Emilio Pascual Gómez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dada en Cartagena a 9 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Tomás Esteve.—V.º B.º: El Juez instructor, Emilio Pascual.

Número 2.442.

#### Requisitoria

Ferrer Martínez Juan, hijo de Juan y de María, natural de Orihuela (Alicante), de 22 años de edad, de oficio electricista, perteneciente al cupo de instrucción de 1918, procesado por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Sevilla núm. 33, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Cartagena 4 Diciembre de 1919.  
—El Alférez Juez instructor, Alfonso Aliaga.

Número 2.181.

#### REQUISITORIA

Francisco Jiménez López, hijo de Isabel, de 20 años de edad, soltero, natural de Aguilas (Murcia), mariner de la Armada, de la dotación del crucero «Extremadura», procesado por el delito de abandono de buque, se presentará en el término de treinta días, ante su Juez instructor Teniente de Navío, D. Enrique Navarro, a bordo del referido buque; de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

A bordo Cartagena 2 de Octubre de 1919.—El Juez instructor, Enrique Navarro.

Número 2.395.

#### REQUISITORIA

Soldado Rufino Pérez Chuecos, natural de Lorca, de estado soltero, profesión minero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en La Unión, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor Teniente del mismo Cuerpo Don Amadeo Fernández Lladó, para responder de los cargos que resulten en causa que por dicho delito le instruyo, y de no presentarse será declarado rebelde.

Cartagena 28 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Guillermo Cano.—V.º B.º: El Juez instructor, Fernández.

Número 2.277.

#### Requisitoria.

Lanzarote Stengre Carlos, hijo de Carlos y de Isabel, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión comercio, de 22 años de

edad, estatura 1.745 metros, color, sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena, D. Juan Mansegosa Ufano, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Cartagena 14 de Noviembre de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Mansegosa.

Número 2.278.

#### Requisitoria.

Muñoz Martínez Antonio, hijo de José y Dolores, natural de Espinardo (Murcia), de 22 años de edad, de estado soltero, cuyos demás antecedentes no constan, procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo activo, comparecerá en el término de 30 días, ante el Teniente de Artillería Juez instructor del sexto Regimiento pesado de Artillería D. Pedro Martínez Castro, residente en Murcia, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Murcia 15 de Noviembre de 1919.  
—El Teniente Juez instructor, Pedro Martín.

#### Sexta sección.

Número 2.425.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### DE ABARAN

Don Jesús Carrillo Yelo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que entre los acuerdos tomados por dicha Corporación en sesión de hoy, se encuentra el siguiente:

Leida una Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, número 2.346 publicada en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día 26 de Noviembre próximo pasado, ordenando se proceda antes del día 10 del mes actual, a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal, conforme a lo prevenido en el art. 45 de la ley Municipal vigente, el Ayuntamiento acordó proce-

der en el acto á hacer dicha declaración, solamente con respecto á vacantes ordinarias por no existir ninguna extraordinaria en la siguiente forma:

Distrito primero.

- D. José Cobarro Carrillo. José Molina Gómez. Antonio Gómez Carrasco.

Distrito segundo.

- D. José Yelo Gómez. Jesús Tornero Gómez. Enrique Templado Tornero.

Acordose también hacer inmediatamente público el que acaba de adoptarse en esta localidad y remitir hoy mismo certificación literal al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín Oficial.

Es copia que concuerda fielmente con su original á que me remito, y para que conste cumpliendo lo mandado libro la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Abarán á 6 de Diciembre de 1919.—Jesús Carrillo. V.º B.º: Martínez.

Número 2.454.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

PRESUPUESTO DE GASTOS

Año económico de 1919-20.

MES DE DICIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Presupuesto ordinario de 1918.

Table with 2 columns: Concepto and Presupuesto. Includes items like Gastos del Ayuntamiento (2.985 96), Policía de Seguridad (260 90), etc.

Mazarrón 1.º Diciembre de 1919. —El Alcalde accidental, Luis Corbalán.—El Contador, Juan de Dios Ruiz.

Número 2.453.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don Francisco Montalván Gil, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que en libro de sesiones de las que celebra este Ayuntamiento y en la supletoria de hoy entre otros se halla el particular siguiente:

Se dió cuenta de una Circular del Gobierno civil de la provincia inser-

ta en el Boletín Oficial extraordinario del día 26 de Noviembre último en la que ordena se proceda forzosa-mente antes del día 10 del actual á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovación bienal, cumpliendo lo que previene el art. 45 de la ley Municipal, el Ayuntamiento enterado acuerda cumplir cuanto dicha Superioridad ordena, y al efecto las vacantes que se han de cubrir son: D. Juan José Abenza Gómez, D. José Antonio Gómez Gómez, D. Antonio Gómez Sánchez, D. Esmeraldo Gómez Gómez y D. Silverio Turpin Candel, por proceder sus nombramientos de 7 de Noviembre de 1915, y D. José Bermejo Banegas por fallecimiento, total vacantes á cubrir seis en la forma siguiente:

Distrito primero.

- D. Juan José Abenza Gómez. José Antonio Gómez Gómez. Antonio Gómez Sánchez. José Bermejo Banegas.

Distrito segundo.

- D. Esmeraldo Gómez Gómez. Silverio Turpin Candel.

Acordando que certificado de este acuerdo se remita inmediatamente al Gobernador civil de la provincia á los oportunos efectos.

Así aparece de donde está tomado. Y para que conste cumpliendo lo mandado expido la presente que visada por el Sr. Alcalde firmo en Ricote á 8 de Diciembre de 1919.—Francisco Montalván.—V.º B.º: Castellanos.

Número 2.427.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JAVIER

Don Eduardo Pardo y López, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de San Javier.

Certifico: Que por esta Corporación municipal en sesión del día dos del actual, se ha dado cumplimiento á lo prevenido en el art. 45 de la ley Municipal vigente, y á lo dispuesto en la Real orden 24 de Noviembre próximo anterior que publicó el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al día 26 del mismo mes, procediendo á declarar las vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas á la próxima renovación bienal, sin que existan ninguna extraordinaria y que son á saber:

Distrito primero.

- D. Miguel Sáez Sánchez. Francisco Zapata Sánchez. Manuel Ballester Carreño.

Distrito segundo.

- D. Eladio Sánchez Conesa, Severiano Zapata Meroño. Teodoro Delgado Delgado.

Y para que conste en cumplimiento de las citadas disposiciones y de lo acordado por la Corporación, en la sesión de referencia, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en San Javier á 4 de Diciembre de 1919.—Eduardo Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Zapata.

Número 2.506.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Don José García Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Librilla.

Certifico: Que en el acta de la se-

sión celebrada por esta Corporación municipal el día siete del corriente, existe el particular siguiente:

Enterado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia núm. 2.346, publicada en el Boletín Oficial extraordinario del día 26 de Noviembre último, procedió á su más exacto cumplimiento declarando vacantes para la renovación de las próximas elecciones, los señores que desempeñan los cargos de Concejales en la siguiente forma:

Distrito primero.

Elige tres Concejales correspondiendo cesar como procedentes de la elección de Noviembre de 1915 á D. Benito Bastida Gil, D. Antonio Lara Montalbán y D. Simón Franco Montalbán.

Distrito segundo.

Ha de elegir dos Concejales cesando D. Antonio López Romero y Don Francisco Franco Galera.

Cumpliendo el precepto del artículo 45 de la vigente ley Municipal y lo ordenado por Real orden de 24 de Noviembre último, transcrita en el Boletín Oficial extraordinario antes citado, se dispuso la remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia de un certificado de este acuerdo y su publicación en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial para conocimiento del vecindario en general.

Y en cumplimiento á lo acordado para ser remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en ella á nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—José García.—V.º B.º: Benito Bastida.

Número 2.513.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS DEL RIO

Edicto.

Don José Abenza Garrido, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Campos del Río.

Hago saber: Que el día veintiséis del actual y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para arrendar durante el cuarto trimestre del año actual económico, el arbitrio establecido sobre uso forzoso de pesas y medidas, bajo el tipo de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos y condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

De celebrarse sin efecto esta 1.ª subasta, se verificará una segunda en el mismo sitio y hora el día treinta y uno del mismo mes y en ella se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

El rematante queda obligado á pagar los gastos de inserción de edictos en el Boletín Oficial de la provincia, como los reintegros del expediente.

Campos del Río 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, José Abenza.

Octava sección

Número 2.449.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ALICANTE

Cédula de citación

García Gutiérrez Juan, domicilia-

do últimamente en Murcia, calle Alta núm. 8, comparecerá ante este Juzgado, para ser reconocido por el médico forense, en causa por lesiones, instruida por este Juzgado, parándole caso de no comparecer el perjuicio que hubiere lugar.—El Secretario, Camilo Muñoz.

Número 2.452.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

Don Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al penado José Muñoz García, domiciliado últimamente en el partido de los Garres y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle una notificación acordada por la Sección 2.ª de esta Audiencia provincial, por auto de 30 de Junio último, en la causa número diez y nueve del año mil novecientos ocho por disparo, contra José Muñoz García; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en cumplimiento á una ejecutoria de la Superioridad dimanante de la expresada causa.

Dado en Murcia á seis de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Juan Antonio Carpena.—El Secretario, P. H., Isidro Salas.

Número 2.440.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Cirilo Tejerina y Bregel, Vice-secretario de la Audiencia provincial y Secretario interino de la misma y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de lo Contencioso-Administrativo, y 27 del Reglamento para su ejecución, el Sr. Gobernador civil de la provincia, ha remitido á este Tribunal la siguiente lista de Diputados provinciales Letrados, para la designación por sorteo de los que han de formar parte de dicho Tribunal provincial en el próximo año de 1920, á saber:

- D. Antonio Clemares Valero. Dionisio Alcázar Mazón. José Guillaumon Miró. Pedro Ros Manzanares. Diego Hernández Montesinos. Vicente Ayala Puigerver. Antonio Artero Perea. Juan Ayuso Andreu. Rosendo Guerrero Gallego. Mariano Marín Blázquez. Agustín Escribano Guixé.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, á los efectos del artículo del Reglamento citado, y para la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, de la relación precedente á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que estimen convenientes, expido la presente que firmo en Murcia á 5 de Diciembre de 1919.—Cirilo Tejerina.—V.º B.º: El Presidente, Barrios.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández